

**APRUEBA ADJUDICACION CONCURSO
PROGRAMAS REGIONALES STIC - AMSUD,
MATH - AMSUD Y CLIMAT – AMSUD, AÑO 2022,
DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO, ANID.**

DECRETO EXENTO N° 00.907/2023.

Arica, agosto 25 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N°2462/2022, de fecha 14 de marzo de 2022, Resolución Exenta N°3802/2023, de fecha 26 de abril de 2023, Carta FACI N°0.085/2022, de mayo 12 de 2022, Decreto Exento Universitario N°00.487/2022, de agosto 04 de 2022, Carta de Dirección General de Investigación e Innovación N°478/2023, de agosto 01 de 2023, Carta de Vicerrectoría Académica N°0.969/2023, de agosto 04 de 2023, Carta de Rectoría N°2118/23, de agosto 08 de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Resolución Exenta N°2462/2022, del 14 de marzo de 2022, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, suscrita por su Directora Nacional, doña Aisen Etcheverry Escudero, se aprueba las Bases de Concurso Programas Regionales Stic - Amsud, Math - Amsud y Climat – Amsud, año 2022.

Que, mediante Resolución Exenta N°3802/2023, de fecha 26 de abril de 2023, se aprueba la adjudicación del Proyecto Math – Amsud convocatoria 2022 al AMSUD220020, denominado "Optimality Conditions And Proximal Methods for Generalized Convex Optimization Problems", cuyo investigador será el Sr. Felipe Lara Obreque, académico de esta Universidad.

Que, mediante Carta de la Facultad de Ciencias N°0.085/2022, de mayo 12 de 2022, se informa el Sr. Álvaro Cortinez Pontoni, Decano, que el Consejo de esa Facultad resolvió aprobar de manera unánime el patrocinio para el académico Felipe Lara Obreque, en su postulación al Proyecto MathAMSud, en el marco del concurso ANID de que trata el presente acto administrativo, según consta en Acta N°08/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, que se acompaña.

Que sin perjuicio de lo anterior, es del caso hacer presente que el Sr. Lara Obreque fue adscrito al Instituto de Alta Investigación de esta Universidad mediante Decreto Exento Universitario N°00.487/2022, de agosto 04 de 2022.

El mérito de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y lo ordenado por Carta de Rectoría N°2118/23, de agosto 08 de 2023.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.-Aprueba adjudicación Concurso Programas Regionales Stic - Amsud, Math - Amsud y Climat – Amsud, año 2022, al proyecto presentado por el Sr. Felipe Lara Obreque, académico de esta Universidad, denominado **“OPTIMALITY CONDITIONS AND PROXIMAL METHODS FOR GENERALIZED CONVEX OPTIMIZATION PROBLEMS” (AMSUD220020)**, aprobada mediante Resolución Exenta N°3802/2023, de fecha 26 de abril de 2023, Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID.

3.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

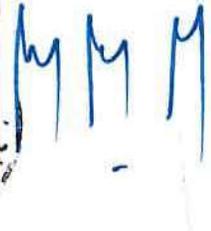
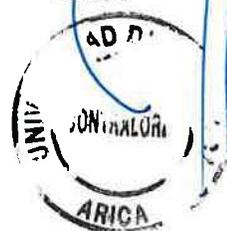


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

ERP.XRC.ycl.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

06 SEP 2023

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 380/2023.

ARICA, 06 de septiembre de 2023.



DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR.

A: SRA. XIMENA ROBERTSON CANEDO - SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

=====

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido para su revisión el decreto exento N° 00.907/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, la cual "Aprueba adjudicación concurso programas Regionales STIC-AMSUD, MATH-AMSUD y CLIMAT-AMSUD, año 2022, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID".

Al respecto, se cursa el acto administrativo, advirtiendo en lo meramente formal, en el cuarto párrafo del considerando de donde indica "Acta N°08/2023", debe decir "Acta N°09/2022".

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor



PZV/POF/jgt.

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.907/2023 Original.